BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual 60,00 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid)	Diputación Provincial de Valladolid
Ejemplar del dia 0,60 €	Sumario del B.O.P. consultas en la página de la Diputación en Internet	DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958
Ejemplar atrasado 1,20 € .		(FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 272 | Martes, 25 de noviembre de 2003 | Página 1

SUMARIO

I.– ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Valladolid. Notificación a Promociones y Solares Lezgonva, S.L. y otros.
Página 3. (Ref. 8462/2003)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Valladolid. Notificación a Javier Hurtado Carrasco.
Página 3. (Ref. 8463/2003)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/02. Notificación de embargo de bienes a Río Medina, Miguel Ángel.
Página 3. (Ref. 8466/2003)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General. Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Fructuoso Pérez Ruiz. Expte. C.P. 23710-VA.
Página 4. (Ref. 8439/2003)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de las resoluciones recaídas en los Exptes. Sancionadores a Pedro Galiano, S.A. y otros.
Página 4. (Ref. 8597/2003)

II.– ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Anuncio de expediente de adecuación y cambio de titularidad del Coto Privado de Caza VA-10.212 T.M. Corcos del Valle.
Página 6. (Ref. 8489/2003)

III.– ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Acción Territorial. Exposición pública de los Proyectos V.P. 2003 y V.P. 5505.
Página 6. (Ref. 8610/2003)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras. Servicio de Planeamiento y G.U. Sección de Planeamiento. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela n.º A-10 del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Específico n.º 34-36 "Pinar de Villanueva".
Página 6. (Ref. 8512/2003)

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL. Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Alcantarillado.
Página 6. (Ref. 8481/2003)

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL. Aprobación provisional de la Modificación Ordenanza Fiscal IVTM, Agua y Basuras.
Página 6. (Ref. 8539/2003)

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL. Aprobación provisional expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Créditos 2/2003.
Página 6. (Ref. 8541/2003)

AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DE LA LOMA. Anuncio relativo a la licencia ambiental solicitada por José Carlos González Lobato.
Página 7. (Ref. 8490/2003)

AYUNTAMIENTO DE CARPIO. Exposición pública de la fijación de exenciones en el IBI.
Página 7. (Ref. 8609/2003)

AYUNTAMIENTO DE CIGALES. Anuncio de adjudicación de obra de construcción depósito de agua, Plan Provincial 2003.
Página 7. (Ref. 8608/2003)

AYUNTAMIENTO DE CORCOS. Anuncio relativo a la solicitud de licencia urbanística La Clementina II por Obras Hergón, S.A.
Página 7. (Ref. 8640/2003)

AYUNTAMIENTO DE CORCOS. Anuncio relativo a la solicitud de licencia urbanística por Obras Hergón, S.A., en el Pago de Valdebeza.
Página 7. (Ref. 8641/2003)

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA. Aprobación inicial Presupuesto General 2003.
Página 7. (Ref. 8538/2003)

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR. Aprobación inicial de expediente de modificación del Presupuesto números 15/2003 y 16/2003.
Página 7. (Ref. 8540/2003)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO. Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco.
Página 7. (Ref. 8642/2003)

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO. Anuncio de adjudicación de obras de urbanización de las Plazas Generalísimo y San Juan Evangelista.
Página 10. (Ref. 8425/2003)

AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE MAZOTE. Aprobación lista definitiva admitidos, nombrando Tribunal y fijando lugar, fecha y hora de examen para la provisión de una plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples.
Página 10. (Ref. 8644/2003)

AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE MAZOTE. Aprobación provisional de la Modificación de Ordenanzas Fiscales.
Página 10. (Ref. 8643/2003)

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA. Requerimiento a los titulares de vehículos abandonados en vía pública a M.ª Pilar Villagarcía Álvarez y otros.
Página 10. (Ref. 8430/2003)

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA. Anuncio de adjudicación de las obras del Centro Cultural sito en El Corrillo.
Página 11. (Ref. 8426/2003)

AYUNTAMIENTO DE SERRADA. Aprobación inicial del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos 3/2003 por Suplemento de Créditos.
Página 11. (Ref. 8371/2003)

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS. Anuncio relativo a solicitud de licencia ambiental solicitada por Víctor Jesús, S.L.
Página 11. (Ref. 8275/2003)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Notificaciones de expedientes sancionadores a Alicia Beatriz Astuto Yllanes y otros.
Página 11. (Ref. 8444/2003)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Delegación de Presidencia de Comisión Informativa de Personal.
Página 12. (Ref. 8513/2003)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Anuncio de licitación contrato de consultoría y asistencia para la revisión y adaptación del P.G.O.U.
Página 12. (Ref. 8499/2003)

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA. Notificación a Margarita Matarranz Fernández de la resolución relativa al Expte. de Expropiación.
Página 13. (Ref. 8492/2003)

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELLID. Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2003.
Página 13. (Ref. 8607/2003)

IV.– ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4. Notificación de Sentencia a Carlos Eduardo Rosa Noreña en Juicio de Faltas n.º 625/2003.
Página 14. (Ref. 8523/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Citación a Pino y Montico 95, S.L. en Demanda 569/2003.
Página 14. (Ref. 8556/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Citación a Verigás Mantenimiento, S.L.U. en Demanda 638/2003.
Página 14. (Ref. 8557/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Citación a De Abajo Hermanos, S.A. (Cimasa) en Demanda 699/2003.
Página 14. (Ref. 8558/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Citación a Construcciones y Materiales Canterac, S.L. en Demanda 723/2003.
Página 15. (Ref. 8550/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Construcciones y Materiales Canterac, S.L. en Ejecución 206/2003.
Página 15. (Ref. 8530/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a El Molino de Simancas, S.L. en Demanda 508/2003.
Página 16. (Ref. 8460/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación a Seeframe Works, S.L. en Procedimiento Ejecución 147/2003.
Página 16. (Ref. 8521/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación a Ediciones Prieto, S.L. en Procedimiento Ejecución 145/2003.
Página 16. (Ref. 8522/2003)

JUZGADO DE LO SOCIAL. ZAMORA NÚMERO 1. Citación a Radka Mircheva Ilievea y a Ivan Dimitrov Ivanov en Demanda 655/2003.
Página 16. (Ref. 8627/2003)

I.– ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

VALLADOLID

Sanciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11), modificada por la Ley 4/99 de 13-01-99 (BOE del 14), Art. primero.17, y por ignorarse en el momento actual los domicilios de los interesados que a continuación se detallan, queda notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

Resoluciones dictadas por el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en relación a los expedientes que a continuación se indican:

Infracciones en materia de Seguridad Social y Empleo-Seguridad Social

Exp.	Acta	Empresa	Fecha Resolución	Importe
134/03 (1)	351/03	Promociones y Solares Lezgonva, S.L. C/ Gabilondo, 33 47007-Valladolid	21-08-03	300,52
Motivo: Infracción Art. 22.4 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto.				
170/03 (1)	427/03	Construcciones y Reformas Adaja, S.L. C/ La Estación, s/n. 47240-Valdestillas (Valladolid)	09-10-03	300,52
Motivo: Infracción Art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto.				
127/03 (2)	12T/03	M.ª Asunción Sánchez Bazaco C/ Gabilondo, 22-1.º H 47007-Valladolid	18-08-03	P. Prestaciones
Motivo: Infracción Art. 26.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto.				

Pueden presentar recurso de alzada ante (1) la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, (2) la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con el Art. 114 de la Ley 30/92, de 26-11 (BOE del 26), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación, pudiendo examinarse el expediente en el Edificio de Usos Múltiples, C/ José Luis Arrese, s/n.-Segunda Planta, Sección de Sanciones.

Con la advertencia que de no ser entablado tal recurso en tiempo y forma, el abono de su importe (1), según lo preceptuado en el artículo 95 del Real Decreto 1637/95 de 6-10 (B.O.E. del 24) que aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, deberá ser realizado ante las oficinas recaudadoras hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos establecidos en los Arts. 17 y 21 del precitado Reglamento y disposiciones complementarias, iniciándose automáticamente en defecto de dicho pago, la vía ejecutiva con el consiguiente recargo del 20%.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2003.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Montes Melero.

8462/2003

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

VALLADOLID

Sanciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11), modificada por la Ley 4/99 de 13-01-99 (BOE del 14), Art. primero.17, y por ignorarse en el momento actual los domicilios de los interesados que a continuación se detallan, queda notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

Resoluciones dictadas por el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en relación a los expedientes que a continuación se indican:

Infracciones en materia de Empleo-Seguridad Social

Exp.	Acta	Empresa	Fecha Resolución	Importe
76/03	117/03	Javier Hurtado Carrasco Paseo Zorrilla, 113 47007-Valladolid	25-09-03	3.005,07
Motivo: Infracción Art. 23.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto.				

Pueden presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad, todo ello, con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, pudiendo examinarse el expediente en el Edificio de Usos Múltiples, C/ José Luis Arrese, s/n.-Segunda Planta, Sección de Sanciones.

Con la advertencia que de no ser entablado tal recurso en tiempo y forma, el abono de su importe, según lo preceptuado en el Art. 95 del Real Decreto 1637/95 de 6-10 (B.O.E. del 24) que aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, deberá ser realizado ante las oficinas recaudadoras hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos establecidos en los Arts. 17 y 21 del precitado Reglamento y disposiciones complementarias, iniciándose automáticamente en defecto de dicho pago, la vía ejecutiva con el consiguiente recargo del 20%.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2003.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Montes Melero.

8463/2003

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/02

Edicto de notificación de embargo de bienes deudores desconocidos

Don Ricardo Santos Fraile, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/02 de la Seguridad Social de Valladolid.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos, administrativos de apremio, que se vienen instruyendo, contra los deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, y actualmente en ignorado paradero, por débitos e importe que a continuación se detalla,

se procedió, por diligencia que igualmente se expresa, al embargo de los siguientes bienes como de la propiedad de los deudores.

Deudor: Río Medina, Miguel Ángel.

Último domicilio conocido: C/ Marina Escobar, 6-1.º A.

Régimen: Autónomo.

Importe por principal, recargo y costas: 493,30 €

Diligencia de embargo de fecha: 26 de agosto de 2003.

Vehículo embargado

Tipo: Turismo.

Marca: Renault.

Modelo: Megane Scenic.

Matrícula: 3452BCS.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa de apremio, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2003.–El Recaudador Ejecutivo, P.D., Ricardo Ángel Santos Fraile.

8466/2003

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Fructuoso Pérez Ruiz con D.N.I. 71.210.451-J y domicilio en C/ José Garrido, 11 47110-Casasola de Arión (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 185 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 32 del polígono 2, paraje "El Gabión" del término municipal de Casasola de Arión (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,44 l./s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para Riego de 7,0380 Ha. en fincas de su propiedad sitas en parcela 32 del polígono 2 en término municipal de Casasola de Arión (Valladolid), y cuya superficie total es de 14,076 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 42.228 m^3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.06.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Casasola de Arión (Valadolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P.23710VA.

Valladolid, 21 de octubre de 2003.–El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8439/2003

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
470044589509	PEDRO GALIANO S A	A02055598	ALBACETE	17-06-2003	450,00		RD 2822/98	014.1
470044561007	A MILLAN	33910548	BADALONA	30-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
470044680460	F GONZALEZ	12233980	CORNELLA DE LLOB	14-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470402715747	C IGLESIAS	44177460	L HOSPITALET DE LLOB	13-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
470402716363	D GARCIA	52153169	LES FRANQUESES VALLE	06-08-2003	300,00		RD 13/92	052.
470044379874	TRANSPORTS GESTRANS S C C	F61875282	MOLINS DE REI	16-05-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
470044678658	G BLANCO	46549841	MONTGAT	07-08-2003	150,00		RD 13/92	075.1
470402715360	M LOPEZ	71002858	PALAU DE PLEGAMANS	09-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
470402737603	J GONZALEZ	36547846	S CUGAT DEL VALLES	10-08-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044674999	I BARANCO	16279409	ARROYO DE SAN SERVAN	21-07-2003	150,00		RD 13/92	056.2
470402740766	O NAVARRO	14261639	BILBAO	22-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044682583	A RODRIGUEZ	12240105	ARANDA DE DUERO	25-08-2003	60,00		RD 13/92	029.1
470044587628	E CASTELLON	02191652	A CORUÑA	16-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
470402710350	F JIMENEZ	45054531	CEUTA	09-06-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
479402675769	P GARMON	10191244	VALDESANDINAS	06-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470402725571	F RODRIGUEZ	07222824	LAS ROZAS DE MADRID	25-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402719728	J MORAN	01023930	MADRID	09-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
470402701645	M PRIETO	01182707	MADRID	30-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402724918	J GARMENDIA	02511631	MADRID	11-08-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
470044483963	A SIERRA	05507981	MADRID	21-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470402716557	J GOICOECHEA	30666977	MADRID	12-08-2003	140,00		RD 13/92	052.
470402724815	P DIAZ	50017792	MADRID	10-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044609958	L PRIETO	50881138	MADRID	06-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470402724840	J ACEVEDO	51457655	MADRID	10-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402730086	D ALVARO	52864868	MADRID	12-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402740973	M MARTIN	00432971	MAJADAHONDA	23-08-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
470402737809	O ARRIBAS	52106528	PARLA	11-08-2003	200,00		RD 13/92	052.
470044528673	V DOMINGUEZ	01913787	TORREJON DE ARDOZ	04-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402693739	M ZORITA	02187268	VILLAVICIOSA DE ODON	24-05-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
470402704191	G BULDON	29155249	PAMPLONA	15-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402705158	S FERNANDEZ	10573825	LADA LANGREO	12-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402705602	M MONTOTO	35319101	LALIN	19-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
479044565884	E DIAZ	07865531	SALAMANCA	09-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470402719248	A MATIAS	07960891	SALAMANCA	29-07-2003	140,00		RD 13/92	052.
470402745314	R RODRIGUEZ	70861730	VITIGUDINO	02-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044742865	R POVEDA	15397389	EIBAR	16-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470044741629	F JIMENEZ	15944346	IRUN	11-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044741630	F JIMENEZ	15944346	IRUN	11-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044672012	F RODRIGO	12698583	CISTERNIGA	04-06-2003	60,00		RD 13/92	109.1
470044299623	H MARTIN	12328240	MEDINA DEL CAMPO	21-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044281710	J GARCIA	12337949	MEDINA DEL CAMPO	16-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
470044618170	E DE LA CALLE	12303459	MOJADOS	11-06-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
470044480202	M LOZANO	12240621	SANTOVENIA PISUERGA	14-07-2003	90,00		RD 13/92	151.2
470044716623	MAQUINARIAS PEREZ OTERO SL	B47396932	VALLADOLID	22-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044710669	X ZHOU	X0618662P	VALLADOLID	14-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470044710670	X ZHOU	X0618662P	VALLADOLID	14-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044599461	I VITE	X3367439D	VALLADOLID	27-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470402740158	R DE DIEGO	09253727	VALLADOLID	20-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
470044477537	E MARTIN	09259411	VALLADOLID	16-07-2003	90,00		RD 13/92	146.1
470044685547	S VEROS	09268487	VALLADOLID	03-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470044568749	J PEREZ	09272127	VALLADOLID	15-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044714511	T GABARRI	09279288	VALLADOLID	04-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470044525581	T GABARRI	09279288	VALLADOLID	08-07-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
470402740535	F CALERO	09290127	VALLADOLID	21-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044711145	J ARAGON	09299787	VALLADOLID	02-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470044711364	M GALLEGO	09307266	VALLADOLID	24-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044619393	E FUENTE	09307771	VALLADOLID	11-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470044712629	O GARCIA	09311430	VALLADOLID	18-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470044598213	F GIL	09314726	VALLADOLID	23-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402740080	I GUTIERREZ	09336588	VALLADOLID	20-08-2003	200,00		RD 13/92	050.
470402745399	M LOPEZ	09340842	VALLADOLID	03-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044370871	J MARTINEZ	09349221	VALLADOLID	18-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044711765	E DE AMILIVIA	09706364	VALLADOLID	04-07-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
470044518898	R GARCIA	11066198	VALLADOLID	21-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044712666	F VERDUGO	12169306	VALLADOLID	17-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402702443	L SUAREZ	12179001	VALLADOLID	10-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044529963	J LUENGO	12205162	VALLADOLID	06-07-2003	60,00		RD 13/92	019.1
470044599540	J LUENGO	12205162	VALLADOLID	06-07-2003	60,00		RD 13/92	019.1
470044599576	J SANZ	12241813	VALLADOLID	21-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044518230	E MACHO	12245329	VALLADOLID	20-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044522350	E MARTINEZ	12348496	VALLADOLID	06-06-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
470402711511	J ANTOLIN	12358044	VALLADOLID	16-06-2003	140,00		RD 13/92	050.
470044679171	J RODRIGUEZ	12377764	VALLADOLID	22-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
479402664700	E ALONSO	12391550	VALLADOLID	09-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044711546	J PRIETO	12399277	VALLADOLID	23-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044676741	R BLANCO	12400693	VALLADOLID	23-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470044672334	G LOZANO	12406461	VALLADOLID	23-06-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
470044598845	S CESTEROS	12407010	VALLADOLID	08-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470044592508	R JIMENEZ	12415954	VALLADOLID	30-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470044525088	A FRANCIA	12417722	VALLADOLID	16-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470402725340	J ALVAREZ	36547553	VALLADOLID	19-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402745156	S MUÑOZ	41740284	VALLADOLID	02-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
470044286914	S ALONSO	44900603	VALLADOLID	05-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044443497	G GARCIA MANRIQUE	44909875	VALLADOLID	26-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
470044616239	S REINOSO	71119118	VALLADOLID	07-07-2003	60,00		RD 13/92	109.1
470044596204	A VALLEJO	71124274	VALLADOLID	15-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044521356	A VALLEJO	71124274	VALLADOLID	11-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470043432560	I DE LA FUENTE	71135781	VALLADOLID	10-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470043681390	F VELADO	71141069	VALLADOLID	19-04-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
470044519295	J RAMIREZ	71151796	VALLADOLID	26-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044519015	J RAMIREZ	71151796	VALLADOLID	26-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044525209	A JIMENEZ	71152190	VALLADOLID	27-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044529513	M JIMENEZ	71166619	VALLADOLID	25-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
470044512483	R RAMOS	76109316	VALLADOLID	19-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
470044602290	I LAZAU	X2525014M	CALATAYUD	12-05-2003	900,00		RD 772/97	001.2
470044680070	J MONTON	25457315	RUEDA DE JALON	15-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470402741837	F RODRIGUEZ	11952495	ZAMORA	26-08-2003	140,00		RD 13/92	048.

Valladolid, 7 de noviembre de 2003.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

8597/2003

II.– ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de información pública de expediente de adecuación y cambio de titularidad de Coto de Caza

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de adecuación y cambio de titularidad del Coto Privado de Caza VA-10.212, denominado "San Miguel", iniciado a instancia de la Asociación de Agricultores y Ganaderos, J.A.L. de Corcos del Valle. El objeto del referido expediente es la adecuación y el cambio de titularidad del Coto de Caza en terrenos de varios propietarios, con una superficie de 2.498 Has., del término municipal de Corcos del Valle (Valladolid).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Duque de la Victoria, n.º 5-2.ª planta de esta capital, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes).

Valladolid, 30 de octubre de 2003.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Monsalve Delgado.

8489/2003

III.– ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Acción Territorial

Por esta Presidencia se ha resuelto iniciar el trámite de Exposición Pública de los siguientes proyectos:

1. "V.P. 2003 Travesía de Manzanillo, 2.ª Fase".

2. "V.P. 5505 Travesía de Bolaños, 2.ª Fase".

A los efectos previstos en el Art. 93 del T.R. de Disposiciones de Régimen Local, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al presente anuncio, se exponen al público, en las oficinas del Servicio Administrativo deCooperación, Avda. Ramón y Cajal, s/n, los proyectos anteriormente citados.

Valladolid, 17 de noviembre de 2003.–El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

8610/2003

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Planeamiento y G.U.

Sección de Planeamiento

Información Pública

Estudio de Detalle de la Parcela n.º A-10 del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) del Área de Planeamiento Específico (A.P.E.) n.º 34-36 "Pinar de Villanueva"

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto número 10217, de fecha 28 de octubre de 2003, ha resuelto aprobar inicialmente el expediente número 43.829/02, relativo al Estudio de Detalle de la Parcela n.º A-10 del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) del Área de Planeamiento Específico A.P.E. n.º 34-36 "Pinar de Villanueva", promovido por don Javier Santos Morala, en representación de "CASAPINAR, S.A."

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local —última inserción—, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento (Monasterio de San Benito, 2.ª planta, puerta n.º 31) en horario de 8,30 a 14,30 horas, y en su caso presentarse en el Registro General, en el mismo plazo, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valladolid, 5 de noviembre de 2003.–El Alcalde P.D. El Concejal Delegado (Dto. n.º 5635 de 14-06-03), José Antonio García de Coca.

8512/2003

ALDEA DE SAN MIGUEL

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003, de creación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

– Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza referida con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Aldea de San Miguel, 11 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Pablo Fernández Velasco.

8481/2003

ALDEA DE SAN MIGUEL

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003, de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

– Ordenanza Fiscal número 1 reguladora de la Tasa por Suministro Municipal de Agua a Domicilio.

– Ordenanza Fiscal número 2 reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

– Ordenanza Fiscal número 8 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza referida con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Aldea de San Miguel, 11 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Pablo Fernández Velasco.

8539/2003

ALDEA DE SAN MIGUEL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 7 de noviembre de 2003, se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Créditos 2/2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en el Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea de San Miguel, 11 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Pablo Fernández Velasco.

8541/2003

BARCIAL DE LA LOMA

Don José Carlos González Lobato, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de la actividad de nave de aprisco en la parcela 13, 100 y 101-A, del polígono 1, de este término municipal.

En cumplimiento del Art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para el que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Barcial de la Loma, 10 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Mariano Carbajo Huerta.

8490/2003

CARPIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2003 se adoptó la decisión de modificar las exenciones en los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica de la forma siguiente:

– Bienes urbanos exentos cuya cuota líquida sea inferior a 4 euros.

– Bienes rústicos cuya cuota líquida sea inferior a 8 euros.

Durante el plazo de 30 días hábiles a partir desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimaren oportunas.

En el supuesto caso de que durante el período de exposición pública no se presentaren reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Carpio, 13 de noviembre de 2003.–El Alcalde-Presidente, Máximo Gómez Domínguez.

8609/2003

CIGALES

Adjudicación de las obras de construcción de un depósito de agua

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2003, fueron adjudicadas las obras de construcción de un depósito de agua en Cigales, a la empresa MORO Y MORALES, S.L., en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y UN MIL EUROS (141.000,00 €).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 93.2 del T.R.L.C.A.P.

Cigales, 13 de noviembre de 2003.–La Alcaldesa, Rosario Caballero Yéboles.

8608/2003

CORCOS

Don Jesús González Rodríguez, en representación de Obras Hergón, S.A., ha solicitado de estaAlcaldía licencia urbanística de explotación de áridos "La Clementina II" en parcelas 29, 34, 90, 5043 y 5044 del polígono 7; 5008 y 5009 del polígono 5 y 32, 5201 y 5224 del polígono 6 de este término municipal.

En cumplimiento del Art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, deUrbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por el uso excepcional que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corcos, 17 de noviembre de 2003.–El Alcalde,Constancio Mate González.

8640/2003

CORCOS

Don Jesús González Rodríguez, en representación de Obras Hergón, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística de explotación de áridos al pago de Valdebeza en parcelas 5093, 60, 66, 69, 106, 5084, 5095 y 5097 del polígono 7 de este término municipal.

En cumplimiento del Art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, deUrbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por el uso excepcional que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corcos, 17 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Constancio Mate González.

8641/2003

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Esguevillas de Esgueva, 6 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Lorenzo del Moral de la Fuente.

8538/2003

ÍSCAR

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de noviembre de 2003, se aprobó provisionalmente los expedientes de Modificación de Crédito n.º 15/2003, por Suplemento de Crédito y n.º 16/2003 por Crédito Extraordinario, del Presupuesto General de 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas), a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se hayan publicado íntegramente las modificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íscar, 10 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Alejandro García Sanz.

8540/2003

MEDINA DE RIOSECO

Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco

TÍTULO I.–FUNDAMENTO Y OBJETO

Artículo 1.º–Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 137 y 140 de laConstitución, 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de lasBases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril; y los artículos 189 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Medina deRioseco, por acuerdo de su Ayuntamiento Pleno otorga el presente Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Artículo 2.º–Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la concesión de distinciones, honores y nombramientos a otorgar, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurran, tras la sustanciación del expediente que en el mismo se regula.

Artículo 3.º

Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.

TÍTULO II.–DE LOS HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES

Artículo 4.º

Los nombramientos y distinciones que podrá conferir el Ilmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco, incluso con carácter póstumo, para premiar especiales merecimientos o servicios prestados al Municipio, serán los siguientes:

1.–Nombramiento de Hijo/a Predilecto/a de Medina de Rioseco.

2.–Nombramiento de Hijo/a Adoptivo/a de Medina de Rioseco.

3.–Otras Distinciones Honoríficas.

Capítulo I.–De los nombramientos de Hijo/a Predilecto/a y Adoptivo/a

Artículo 5.º

El Título de Hijo/a Predilecto deMedina de Rioseco sólo podrá recaer en quienes hayan nacido en la ciudad con el objeto de premiar sus destacadas cualidades o méritos personales y, singularmente, por sus servicios prestados en beneficio, mejora y honor de la ciudad que le hayan permitido alcanzar tan alto prestigio y consideración que le conviertan en acreedor de tal título.

Artículo 6.º

El nombramiento de Hijo/a Adoptivo/a de Medina de Rioseco podrá conferirse a favor de personas que, sin haber nacido en Medina de Rioseco, reúnan los méritos y circunstancias reseñadas en el artículo anterior.

Artículo 7.º

1.–Tanto el título de Hijo/a Predilecto/a como el Hijo/a Adoptivo/a podrán ser concedidos en vida o como póstumo homenaje al fallecimiento de personalidades en las que concurrieran las condiciones antes citadas.

2.–Con objeto de conservar la significación honorífica de estos nombramientos y evitar su prodigalidad, la concesión de estos títulos estará limitada a cinco personas por cada uno de ellos, salvo caso de excepcional importancia a juicio de la Corporación, resuelta mediante acuerdo favorable adoptado como mínimo por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de la misma.

Las personas a quienes se otorgue estos títulos con carácter póstumo no se computarán a estos efectos.

Artículo 8.º

Ambos títulos deben ser considerados de igual jerarquía y mismo honor, y de carácter vitalicio.

Artículo 9.º

Los Hijos/as Predilectos/as y Adoptivos/as tendrán derecho a acompañar a laCorporación en los actos y solemnidades a la que ésta concurra y para las que sean especialmente invitados ocupando el lugar destacado que al efecto se les señale.

Capítulo II.–De las distinciones honoríficas

Artículo 10.º

El Ayuntamiento de Medina de Rioseco, podrá conferir o designar las siguientes distinciones honoríficas:

1.– Título de Riosecano/a del año.

2.– Mención Especial.

3.– Nominación de Edificios, vías y plazas públicas o espacios de uso común o general y otras distinciones.

Artículo 11.º

1.–Se otorgará el título de Riosecano/a del año, a aquellas personas, entidades, asociaciones o instituciones que hubiesen llevado a cabo alguna actuación meritoria y destacada en pro y beneficio de Medina de Rioseco, contribuyendo en su enaltecimiento y ello se juzgue como mérito relevante o digno de ser distinguido con este título.

2.–Podrá otorgarse a una o más personas, asociaciones o instituciones dentro del mismo año natural.

Artículo 12.º

1.–Se otorgará mención especial a aquellas personas, asociaciones o instituciones que hubieran llevado a cabo alguna actuación meritoria o desarrollado de manera continuada y sostenida una labor que beneficie a la ciudad en su conjunto, velando por su imagen, su historia, su patrimonio, su cultura o su identidad.

2.–Podrán otorgarse en un año natural, tantas menciones especiales, como se estime oportuno.

Artículo 13.º

La nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas u otros espacios de uso común o general con el nombre de una persona, entidad, asociación o institución, representa una distinción por la que el Ayuntamiento intenta realzar singulares merecimientos de éstas, que por su actitud, profesión, dedicación o entrega para con la ciudad deMedina deRioseco, la hacen acreedar de perdurar en la memoria de los ciudadanos.

Artículo 14.º

También podrán conferirse distinción a personas en quienes concurran las circunstancias señaladas en el artículo anterior, consistentes en la colocación de una escultura y otro tipo de reconocimiento en un espacio público de la ciudad o la entrega de una placa conmemorativa, que deberá ser acordado, a propuesta de Alcaldía y previo dictamen de laComisión deBienestar Social, por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Capítulo III.–De los títulos de carácter excepcional

Artículo 15.º

En casos muy excepcionales, cuando las circunstancias y los especiales merecimientos del homenajeado así lo aconsejen, el Ayuntamiento de Medina de Rioseco podrá conferir otros títulos, para cuya concesión se requerirá a propuesta de Alcaldía y previo dictamen de la Comisión de Bienestar Social, el acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros, que deberá recoger los merecimientos que motivan la concesión de la distinción.

En estos casos no será preceptiva la instrucción de expediente, contemplado en este Reglamento.

Capítulo IV.–De las distinciones para el personal al servicio de la Corporación

Artículo 16.º

La Corporación podrá conceder, sin atenderse al procedimiento previsto en este Reglamento, mediante simple acuerdo plenario a iniciativa de la Alcaldía, y previo dictamen de la Comisión de Bienestar Social, placas de metal al personal que se jubile con una antigüedad de veinticinco años continuados de servicios prestados.

Capítulo V.–De los honores y distinciones de la Alcaldía

Artículo 17.º

1.–En el "Libro de Honor" de Medina de Rioseco se recogerán las firmas, y en su caso las dedicatorias de las personalidades, altas dignidades nacionales y extranjeras que visiten oficialmente el Municipio.

2.–El Libro estará custodiado por los servicios municipales de Protocolo, que tras cada una de las firmas o dedicatorias consignará a pie de página el nombre de la personalidad, la fecha y el motivo de su estancia.

3.–El ofrecimiento de esta distinción lo hará en cada caso la Alcaldía, de acuerdo con los criterios anteriormente expresados.La firma se celebrará de modo preferente en la Casa Consistorial.

Artículo 18.º

Con ocasión de la Firma en el "Libro de Honor", recepciones y homenajes, la Alcaldía podrá obsequiar a los visitantes y homenajeados con reproducciones de símbolos de la Ciudad, tales como llaves, escudos, placas; libros que versen sobre la ciudad, etc.

Estos objetos no tendrán más significado que el de un cortés obsequio protocolario, con el que dejar constancia del acto o la celebración.

TÍTULO III.–DE LOS HONORES CORPORATIVOS

Capítulo I.–De las distinciones de los miembros corporativos

Artículo 19.º

1.–La Medalla de la Corporación se otorgará únicamente a los Concejales que la integren. Se hará entrega de la misma tras el solemne acto de juramento o promesa de su cargo y se utilizarán en los actos públicos en los que participe la Corporación de manera oficial.

Artículo 20.º

Una vez elegido y aceptado y jurado o prometido el cargo como Alcalde/sa-Presidente, el electo recibirá de manos del Alcalde/sa saliente los distintivos propios de su rango, que consisten en un Bastón de Mando y Medalla de Alcaldía de la Corporación. El Bastón de Mando será de propiedad del Ilmo. Ayuntamiento, en cuya Casa Consistorial debe ser custodiado.

El Alcalde/sa-Presidente deberá hacer uso de sus atributos en los actos públicos que celebre la Corporación.

Capítulo II.–De las Mazas

Artículo 21.º

1.–La Maza es insignia de dignidad que acompaña a la Corporación Municipal en los actos oficiales más ceremoniosos de la vida de la Ciudad, significando la solemnidad de los mismos.

Por ello, las Mazas son intrasferibles, no podrán ser prestadas a Institución alguna para que representen a otra Corporación que no sea la municipal de Medina de Rioseco.

2.–La Maza la porta el Macero.El Macero deberá ataviarse con la dalmática (túnica corta de mangas anchas y abierta por los lados) de color rojo carmesí y decorada con los motivos heráldicos de Medina de Rioseco y tocado con un gorro del mismo color adornado con pluma; deberán llevar asimismo medallón metálico con los motivos heráldicos de la ciudad.

3.–La Corporación saldrá “Bajo Mazas” en cuantas ocasiones el Alcalde/sa-Presidente estime la solemnidad del acto.

TÍTULO IV.–DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Capítulo I.–Del Procedimiento general

Artículo 22.º

Para la concesión de los honores y distinciones previstos en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente expediente, sin perjuicio de las excepciones establecidas en el mismo.

Artículo 23.º

El expediente se iniciará de oficio por el Ilmo.Ayuntamiento de Medina de Rioseco o a instancia de particulares, justificándose en la oportuna propuesta de Alcaldía o escrito de solicitud los méritos que permiten a la persona, entidad, asociación o institución obtener el honor o distinción que para los mismos se interesa.

Artículo 24.º

1.–Una vez iniciado el expediente de oficio o a instancia de parte, se dictará Decreto de Alcaldía, con nombramiento de Instructor y Secretario del mismo.

2.–El instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias estime oportunas con objeto de acreditar de manera bastante los méritos y condiciones que concurren en el galardonado propuesto y para disponer de cuantos datos y antecedentes resulten necesarios a tal fin.

Artículo 25.º

Finalizadas las actuaciones, el instructor formulará propuesta, que en unión del expediente, se remitirá a la Comisión deBienestar Social, para que previo dictamen se someta al Pleno de laCorporación para su aprobación en sesión extraordinaria, que necesitará el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

Capítulo II.–Procedimientos especiales

Artículo 26.º

Para la concesión de las distinciones honoríficas contempladas en el artículo 10.º del presente Reglamento, se estará a lo establecido en los siguientes artículos.

Artículo 27.º

Para la concesión del título de Riosecano/a del año y de las Menciones especiales, no será necesaria la tramitación de expediente.

A estos efectos, se formulará propuesta de Alcaldía, de oficio o a instancia de miembros de la Corporación, que se remitirá al Pleno para su aprobación por mayoría absoluta, previo dictamen de la Comisión de Bienestar Social.

Artículo 28.º

1.–La iniciativa para la nominación de edificios, vías y plazas públicas o espacios de uso común o general que supongan una distinción a favor de una persona, entidad, asociación o institución, con independencia del trámite ordinario de denominación de vías públicas, corresponderá a la Alcaldía mediante Decreto, bien de oficio o a instancia de particulares.

2.–A tal fin se recabarán los informes que resulten adecuados y oportunos, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar un concreto edificio, calle, plaza o espacio público con un determinado nombre en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que lo impidieran o desaconsejaran.

3.–Recabados todos los datos necesarios se elevará propuesta de Alcaldía al Pleno para su aprobación por mayoría absoluta, previo dictamen de la Comisión de Bienestar Social.

Capítulo III.–Del ceremonial de las distinciones

Artículo 29.º

Acordada la concesión de honores, la Alcaldía-Presidencia señalará la fecha del acta de entrega del honor o distinción o de descubrimiento de la placa del edificio, calle, vía o plaza pública.

Artículo 30.º

1.–La concesión de nombramientos de Hijo/a Predilecto/a y Adoptivo/a tendrá lugar en el Salón deActos de laCasa Consistorial, salvo que, a la vista de las circunstancias que concurran, la Alcaldía decida un lugar distinto, garantizando en todo momento la solemnidad necesaria.

2.–El acto solemne y público, estará presidido por el Alcalde/sa-Presidente, junto al homenajeado o su representante, los miembros de la Corporación Municipal así como otras autoridades y representantes de instituciones, entidades y asociaciones especialmente invitados al evento.

En el transcurso del mismo, el Secretario/a General de la Corporación dará lectura extractada al acuerdo de concesión.

Artículo 31.º

El descubrimiento de placas se efectuará en un lugar significado del edificio, vía, calle o plaza pública, con asistencia de las autoridades y personas referidas en el artículo anterior.

Artículo 32.º

1.–La entrega del título de Riosecano/a del año, cuando se otorgue, así como la concesión de Menciones Especiales, se realizará en el Teatro Principal de Medina de Rioseco, coincidiendo con el acto institucional de la “Semana de la Constitución”, el día 6 de diciembre del año en curso y a la hora señalado al efecto por el Alcalde/sa-Presidente.

2.–Cuando, por especiales circunstancias, la imposición o entrega no pueda realizarse en la forma antes expresada, el Alcalde/sa-Presidente habrá de determinar la forma en que se efectúe, en la propuesta de concesión.

Capítulo IV.–Del Registro de Distinciones

Artículo 33.º

1.–Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualesquiera de los honores citados deberá inscribirse en un libro-registro, que estará a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.

2.–El libro estará dividido en tantas secciones, como distinciones honoríficas se regulan en este Reglamento.

3.–En cada una de las secciones anteriores se inscribirán por orden cronológico de concesión, los nombres y circunstancias personales de cada uno de los favorecidos, la relación de méritos que motivaron la concesión, la fecha de ésta, y, en su caso, la de su fallecimiento o revocación.

Capítulo V.–De la revocación de honores y distinciones

Artículo 34.º

1.–Los honores y distinciones que se concedan no podrán ser revocados, salvo en casos de condena del titular por algún hecho delictivo o por la realización de actos o manifestaciones contrarios a la ciudad de Medina de Rioseco o de menosprecio a los méritos que en su día fueron causa del otorgamiento.

2.–La revocación en todo caso necesitará de expediente previo, incoado, seguido y resuelto con los mismos trámites y requisitos que para la concesión.

Disposiciones Adicionales

Primera.–Se mantendrán vigentes sin ningún tipo de alteración los honores y distinciones concedidos hasta la fecha.

Segunda.–La Secretaría General y los servicios de Protocolo serán los encargados administrativos de velar por el cumplimiento de las estipulaciones de la presente normativa.

Disposición Derogatoria

La presente normativa deroga cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Reglamento, sin perjuicio de los derechos de los titulares de las distinciones concedidas al amparo de dicha reglamentación.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor una vez que se haya aprobado definitivamente y sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de laLey 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Medina de Rioseco, 19 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Artemio Domínguez González.

8642/2003

PORTILLO

Anuncio adjudicación subasta obras pavimentación Plazas del Generalísimo y San Juan Evangelista (P.P. 2003) en Portillo (Valladolid)

El Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de octubre de 2003, adjudicó a D. Manuel Personat Elías, en representación de "Repoblaciones Pesonat, S.L.", la subasta para la realización de las obras de urbanización de las Plazas del Generalísimo y San Juan Evangelista, en Portillo (Valladolid), incluidas en el Plan Provincial 2003, en la cantidad de 343.584,38 €.

Lo que se hace público para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Portillo, 4 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Antonio Sevillano Cortés.

8425/2003

SAN CEBRIÁN DE MAZOTE

Lista definitiva de admitidos. Composición del Tribunal Calificador y determinación del lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, en la contratación de una plaza de personal laboral fijo (Aguacil-Operario de Servicios Múltiples), cuyas bases se publicaron en el BOP n.º 71 de 27 de marzo de 2003 y BOCyL n.º 60 de 28 de marzo de 2003

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2003, se acordó:

1.–Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos:

Lista de admitidos: José Ramón Díez Urueña.

Lista de excluidos: Ninguno.

2.–Aprobar la composición del Tribunal Calificador que estará formado por las siguientes personas:

a) Presidente: Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

b) Vocales de los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote:

Don Roberto Luis Descombes Merino por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Don José Manuel Álvarez Cortés por el grupo municipal del Partido Popular.

c) Como representante de la Junta de Castilla y León:

– Don Fernando Romanos Marín o doña Milagros de Pedro Farto.

d) Como representante de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid:

– Don José Manuel Bezos Martínez o don Fernando Ballesteros de las Eras.

e) Como Secretario del Tribunal: Don José M.ª Elvira Fernández, Secretario del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote, actuando como sustituto don Javier Cantalapiedra Álvarez, Secretario del Ayuntamiento de Simancas.

3.–Determinación de los ejercicios:

– Lugar: Casa Consistorial de San Cebrián de Mazote, en la Plaza Concejo n.º 1 de San Cebrián de Mazote.

– Fecha: 12 de diciembre de 2003.

– Hora: 12 de la mañana.

San Cebrián de Mazote, 19 de noviembre de 2003.–La Alcaldesa, Rosa M.ª Rodríguez Pérez.

8644/2003

SAN CEBRIÁN DE MAZOTE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2003 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

– Ordenanza Fiscal n.º 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

– Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora de la Tasa de Suministro de Agua.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

San Cebrián de Mazote, 19 de noviembre de 2003.–La Alcaldesa, Rosa M.ª Rodríguez Pérez.

8643/2003

SANTOVENIA DE PISUERGA

Requerimiento a los titulares de vehículos abandonados en vía pública

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente se pone en conocimiento de los titulares, que se ha constato que sus vehículos permanecen estacionados en las calles del municipio que se citan, con desperfectos evidentes que les impiden desplazarse por sus propios medios, a tenor del acta levantada en su momento por el Alguacil Municipal.

Titular del vehículo	Matrícula	Lugar de abandono
M.ª Pilar Villagarcía Álvarez	VA-2246-T	Calle Tamo
M.ª Pilar Villagarcía Álvarez	VA-0123-N	Calle Tamo
José Manuel Melcón Burgoa	VA-9576-I	Calle Caseta

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectaron dichos vehículos en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por medio del presente se REQUIERE a los titulares para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, *procedan a la retirada de sus vehículos, advirtiéndoles que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancio -*

nados con multa de hasta 30.050,61 euros, como responsable de una infracción grave. (Art. 34.3 b y 35.1b de la Ley 10/1998).

Igualmente se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo, solo quedarán exento de responsabilidad administrativa, si lo ceden a un gestor de residuos autorizado, o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias Municipales para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Santovenia de Pisuerga, 5 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Alberto Pérez Urueña.

8430/2003

SANTOVENIA DE PISUERGA

Anuncio de adjudicación del contrato de la obra de reforma y ampliación en Centro de Cultura sito en el Corrillo en Santovenia de Pisuerga del Plan Provincial del año 2003

1.–Entidad adjudicadora:

A) Organismo:Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga. Plaza España, 1 C.P. 47155 Santovenia de Pisuerga (Valladolid). Teléfono 983547001 y fax 983400023.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

C) N.º expediente: P-2003.

2.–Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Administrativo típico de ejecución de obra pública.

B) Descripción del objeto: Obras de Reforma y Ampliación en Centro de Cultura sito en el Corrillo en Santovenia de Pisuerga del Plan Provincial del año 2003 según el proyecto técnico de la obra redactado por el Sr. Arquitecto don Miguel Ángel Ballesteros Lara y don Francisco Javier Espeso Salado por importe de 83.000,00 € de fecha febrero de 2003, e incluidas en el Plan Provincial del ejercicio de 2003.

a) Descripción por lotes y n.º: ...

b) Publicado en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de septiembre de 2003.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.000,00 € .

5.–Adjudicación:

A) Fecha 5 de noviembre de 2003.

B) Contratista: SICCOVA, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la adjudicación: 73.300,56 € .

Santovenia de Pisuerga, 5 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Alberto Pérez Urueña.

8426/2003

SERRADA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos n.º 3/2003, por Suplemento de Créditos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Serrada, 6 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Luis Alonso Laguna.

8371/2003

TORDESILLAS

Don Jesús de la Cruz Corral, en representación de Víctor Jesús, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de la actividad de cafetería y Bar Musical, en la C/ Gutiérrez Mellado n.º 2, bajo de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 29 de octubre de 2003.–El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

8275/2003

TUDELA DE DUERO

Notificación de Resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos a que continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción, o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2100-5629-24-0200001071 de la entidad bancaria La Caixa, reseñando el número de Expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta Resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Tudela de Duero, 3 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

Concepto: Multa de Circulación

Precepto infringido: Ley Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92)

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Precepto	Euros
3049	Alicia Beatriz Astuto Yllanes	12031972	94.2	R.G.C.	30
3188	Fernando Gutiérrez, Martín	12373499	154	R.G.C.	30

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Precepto	Euros
3329	M.ª Eugenia López Serrano	9296740	94.2	R.G.C.	30
3482	José Antonio Martínez Arranz	12056815	154	R.G.C.	30
3880	Consuelo Prieto Muñoz	9254149	154	R.G.C.	30
4209	Enrique Galvis Helmer	X-4095801-F	171	R.G.C.	30
4570	Ignacio G. Gómez Moza	12216806	171	R.G.C.	30
4619	Fernando Bustamante Cortijo	12226947	171	R.G.C.	30
4621	Margarita Menéndez Daganzo	12246176	154	R.G.C.	30
4654	Fernando Bustamante Cortijo	12226947	94	R.G.C.	30
4667	Fernando Bustamante Cortijo	12226947	94	R.G.C.	30
4668	Fernando Bustamante Cortijo	12226947	94	R.G.C.	30
4701	Fernando Bustamante Cortijo	12226947	94	R.G.C.	30
4709	Contact Clima, S.L.	B73200321	72	L.S.V.	301
4721	David Maroto Lentijo	12409084	11,3	L.S.V.	90
4728	M.ª Encarnación Junquera Escribano	11666432	154	R.G.C.	30
47/004461044/4	Alonso E. Rodríguez Gallego	34602441	94	R.G.C.	30
47/004453046/1	Jesús Franco Valvarce	10074693	171	R.G.C.	30
47/004461043/2	Rosa María Ibáñez de Diego	12176001	154	R.G.C.	30
47/004461071/7	Gabriel Jiménez Borja	9310935	154	R.G.C.	30

El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

8444/2003

TUDELA DE DUERO

Por Resolución de esta Alcaldía número 142 de 2003, de 31 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

"Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Personal de nombramiento de Presidente efectivo.

Considerando lo establecido en el Art. 125 del ROF,

RESUELVO:

1.º–Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Personal en la Concejal Delegada de Personal doña Raquel Jiménez García.

2.º–Publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace públco en cumplimieno de lo establecido en los artículos 44.2 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Tudela de Duero, 10 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

8513/2003

TUDELA DE DUERO

Contratación a través de un contrato de consultoría y asistencia de los trabajos de revisión y adaptación del PGOU de Tudela de Duero por el procedimiento abierto mediante concurso con tramitación ordinaria

1.–Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tudela de Duero.

b) Domicilio: Plaza de España, n.º 1.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.–Objeto del contrato:

a) "Trabajos de Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero a la LUCYL y a las DOTVAENT".

b) Lugar de ejecución: Tudela de Duero.

c) Plazo de ejecución: Avance:Dos meses; Documento aprobación inicial: Cuatro meses; Documento de aprobación provisional: Dos meses; Documento de aprobación definitiva: Dos meses.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.–Presupuesto base de licitación: 90.000,00 €.

5.–Garantía provisional: 1.800,00 €.

6.–Obtención de documentación e información:

a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, están de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Tudela de Duero, Plaza España, n.º 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid), teléfono: 983 52.00.01, Fax 983 52.00.20.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

7.–Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

8.–Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Tudela de Duero, Plaza España, n.º 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el siguiente al de la apertura en acto público de la proposición económica.

9.–Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tudela de Duero, Pza. de España, n.º 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid).

b) Fecha y hora: En acto público a las 10,00 horas del décimo día siguiente al de presentación de ofertas (si fuese sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil). Únicamente referido al sobre B tal y como lo establece en el pliego.

10.–Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de 450 euros.

Tudela de Duero, 12 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

8499/2003

VIANA DE CEGA

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me confiere el R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre; al no haber sido hallada en su último domicilio conocido de Valladolid, C/ Falla, n.º 1, doña Margarita Matarranz Fernández, se procede a notificarle por este medio el siguiente Decreto adoptado por el Señor Alcalde de Viana de Cega, Valladolid, el 14 de octubre de 2003:

"DECRETO

"Vista la tramitación del expediente de expropiación que se instruye sobre la finca:

"Finca Registral:	finca	tomo	libro	folio
	2.218	1.802	26	26

Finca incluida parcialmente como suelo apto para urbanizar, en el polígono P4 de las Normas Subsidiarias de Viana de Cega, y es la finca número treinta y tres, y parte excluida del Plan. **Finca matriz:** Parcela de terreno, en término municipal de Viana de Cega, al pago de Camino de Valdestillas. Tiene una superficie de 1.580 metros cuadrados según el título. Linda Norte, doña M.ª Teresa Martín; Sur finca de la que se segrega, Este, vía del ferrocarril; Oeste, camino de Valdestillas. **Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.802, libro 26, folio 26, finca 2.218. **Título:** Una mitad indivisa, en pleno dominio, pertenece a doña María Luisa Fernández Rodríguez. La otra mitad indivisa pertenece en pleno dominio, por cuartas e iguales partes indivisas a sus hijos doña Margarita Rosaura, don Rafael Domingo, doña María Rosa y doña María Luisa Matarranz Fernández. Todos adquirieron sus derechos por liquidación de la sociedad conyugal y herencia, al fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente don Salvador Matarranz Sanz, mediante escritura autorizada el día 5 de enero de 1983, por el que fue Notario de Tordesillas, don José Juan Pedreira Calleja. **Referencia catastral:** 3787014-UL5938N-0001UK. **Cargas:** Se encuentra libre de cargas, gravámenes y limitaciones, y no se encuentra arrendada.

De la finca matriz se segrega la siguiente finca que es la que se incorpora al Plan y es la número treinta y tres: Finca incluida totalmente como suelo apto para urbanizar, en el polígono P4 de las Normas Subsidiarias de Viana de Cega, y es la finca número treinta y tres. Parcela de terreno, en término municipal de Viana de Cega, al pago de Camino de Valdestillas. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie real que es la que se aporta el Plan y consecuentemente al Proyecto. Linda: Norte, María Teresa Martín Martín; Sur, finca de la que se segrega; Este, vía del ferrocarril; Oeste, Camino de Valdestillas. Libre de cargas y gravámenes. Esta finca segregada y descrita como número treinta y tres es la finca a expropiar."

RESUELVO

Requiérase a los titulares de la misma para que en el plazo de viente días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación pueden presentar, por duplicado ejemplar, Hoja de Aprecio con valoración motivada de dicha parcela.

A tenor de lo establecido en el Art. 36 de la Ley Estatal 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, los criterios que motiven su valoración serán los que se contienen en el Título III de la misma.

Todo ello sin perjuicio del posible mutuo acuerdo entre partes.

A los efectos de lo previsto por el Art. 24 de la repetida Ley, se hace constar que la fecha legal de aprobación definitiva del Plan Parcial "Las Eras", cuya Junta de Compensación es la beneficiaria de esta expropiación, fue el 2 de febrero de 1994.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde constituido en su despacho oficial, a las doce horas del catorce de octubre de dos mil tres, ante mí el Secretario.

Cúmplase: El Alcalde, Antonio Fernández González. Ante mí.–El Secretario F. Ginés Ortiz Barriuso".

Lo que se notifica a los efectos contenidos en la preinscrita resolución.

Contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de que los mismos puedan ejercitar cualquier recurso que estimen oportuno.

El Secretario, Francisco-Ginés Ortiz Barriuso.

8492/2003

VILLAVELLID

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º–Impuestos directos	11.500 euros
Capítulo 2.º–Impuestos indirectos	---
Capítulo 3.º–Tasas y otros ingresos	5.000 euros
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes	8.392 euros
Capítulo 5.º–Ingresos patrimoniales	1.900 euros
Total	**26.792 euros**
Operaciones de capital	
Capítulo 6.º–Enajenación de inversiones	---
Capítulo 7.º–Transferencias de capital	41.700 euros
Capítulo 8.º–Activos financieros	---
Capítulo 9.º–Pasivos financieros	---
Total	**41.700 euros**
Total Ingresos	**68.492 euros**

GASTOS

Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º–Remuneraciones del personal	7.050 euros
Capítulo 2.º–Gastos en bienes y servicios	32.911,95 euros
Capítulo 3.º–Gastos financieros	---
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes	6.030,05 euros
Total	**45.992 euros**
Operaciones de capital	
Capítulo 6.º–Inversiones reales	22.500 euros
Capítulo 7.º–Transferencias de capital	---
Capítulo 8.º–Activos financieros	---
Capítulo 9.º–Pasivos financieros	---
Total	**22.500 euros**
Total Gastos	**68.492 euros**

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención en Agrupación.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

c) No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Se formula pues sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 146.4 de la Ley 39/1998.

Villavellid, 6 de noviembre de 2003.–El Alcalde, José Abel Revuelta Blanco.

8607/2003

IV.– ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción

VALLADOLID.–NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 625/2003.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio:Que en el Juicio de Faltas n.º 625/2003 se ha dictado la presente Sentencia de fecha , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:El Sr. Magistrado de este Juzgado de Instrucción núm. cuatro, don Javier de Blas García, ha visto el presente Juicio de Faltas núm. , en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y en calidad de denunciado Carlos Eduardo Rosas Moreña y Claudia Patricia Yepes Ríos.

Parte dispositiva:

Que debo condenar y condeno a Carlos Eduardo Rosas Noreña y Claudia Patricia Yepes Ríos, como autores criminalmente responsables de la falta contra el orden público, ya definida, sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena para cada uno de ellos de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 150 euros, para cada uno, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas procesales por mitad.

Abónese al acusado para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa, a razón de dos cuotas por cada día de privación de libertad, en su caso.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Carlos Eduardo Rosas Noreña, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a seis de noviembre de dos mil tres.–El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

8523/2003

Juzgados de lo Social

VALLADOLID.–NÚMERO 1

N.I.G.: 47186 4 0100616/2003.

N.º Autos: Demanda 569/2003.

Materia: Cantidad.

Demandados: Cade 94, S.L., Construcciones y Promociones Cosve 2000, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Pino y Montico 95, S.L.

Cédula de Citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber:Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Gonzalo Almendro, don Domingo Álvarez Maldonado, contra Cade 94, S.L., Construcciones y Promociones, Cosve 2000, S.L., y Pino y Montico 95, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 569/2003 se ha acordado citar a Pino y Montico 95, S.L., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es Adolfo Miaja de laMuela n.º 22 de Valladolid a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2004 a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Plaza Rosarillo, s/n. NIF S4719002J debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso.Se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de Citación a Pino y Montico 95, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a cuatro de noviembre de dos mil tres.–La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

8556/2003

VALLADOLID.–NÚMERO 1

N.I.G.: 47186 4 0100682/2003.

N.º Autos: Demanda 638/2003.

Materia: Cantidad.

Demandado: Verigás Mantenimiento, S.L.U.

Cédula de Citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber:Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Moreda de laLlana, contra Verigás Mantenimiento,S.L.U., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 638/2003 se ha acordado citar a Verigás Mantenimiento, S.L.U., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es Doctor Esquerdo n.º 2 deValladolid a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2004 las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Plaza Rosarillo, s/n. NIF S4719002J debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de Citación a Verigás Mantenimiento, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a diez de noviembre de dos mil tres.–LaSecretaria Judicial, Carmen Olalla García.

8557/2003

VALLADOLID.–NÚMERO 1

N.I.G.: 47186 4 0100753/2003.

N.º Autos: Demanda 699/2003.

Materia: Cantidad.

Demandados: De Abajo Hermanos, S.A. (CIMASA), FOGASA.

Cédula de Citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber:Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gregorio Cabañas Sanz, don Luis Bermejo Sánchez, don Celestino Redondo Martín, don Juan Gutiérrez García, don Ángel Paniagua Galán contra De Abajo Hermanos, S.A. (CIMASA), en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 699/2003 se ha acordado citar a la empresa De Abajo Hermanos, S.A. (CIMASA), en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es Ctra. Madrid-Coruña, Km. 160 de Medina del Campo (Valladolid), a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2004 a las 9,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Plaza Rosarillo, s/n. NIF S4719002J debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de Citación a De Abajo Hermanos, S.A. (CIMASA), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a diez de noviembre de dos mil tres.–La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

8558/2003

VALLADOLID.–NÚMERO 1

N.I.G.: 47186 4 0100778/2003.

N.º Autos: Demanda 723/2003.

Materia: Cantidad.

Demandados: Construcciones y Materiales Canterac, S.L., (C.M.C., S.L.).

Cédula de Citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Rodríguez Martín contraConstrucciones y Materiales Canterac, S.L. (C.M.C., S.L.), en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 723/2003 se ha acordado citar a Construcciones y Materiales Canterac, S.L. (C.M.C., S.L.), en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es C/ Miguel Hernández, 8 de Laguna de Duero a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 2004 a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Plaza Rosarillo, s/n NIF S4719002J debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de Citación a Construcciones y Materiales Canterac, S.L. (C.M.C., S.L.), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a diez de noviembre de dos mil tres.–La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

8550/2003

VALLADOLID.–NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana María Ruiz Polanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 206/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Blas Casado Villar, contra la empresa Construcciones y Materiales Canterac, S.L., sobre , se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Blas Casado Villar, contra Construcciones y Materiales Canterac, S.L. por un importe de 5.799,31 euros de principal más 1.159,86 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr.Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c n.º 46270000640206/03 sito en calle León, s/n. Oficina 6.230 de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Ernesto Mallo García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Materiales Canterac, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a siete de noviembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Ruiz Polanco.

8530/2003

VALLADOLID.–NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana María Ruiz Polanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 508/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Alberto Paz de Castro, contra la empresa El Molino de Simancas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por don Ángel Alberto Paz de Castro, contra El Molino de Simancas, S.L., condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.826,21 euros, por los conceptos señalados en la demanda, más el interés del 10% anual desde el 27-3-2003 hasta la fecha de esta Sentencia, a partir de la cual se devengarán los ordinarios previstos en la LEC.

Se previene a las partes que contra la presente Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el Art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa la recurrente tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena más ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (150,25 euros) (veinticinco mil pesetas-25.000 Ptas.) en el Banesto, (Sucursal de Pza. San Miguel), n.º 6230; c/c n.º 0630008 y n.º de cuenta Expte. 4627000065;0508/2003.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a El Molino de Simancas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a cinco de noviembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Ruiz Polanco.

8460/2003

VALLADOLID.–NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 147/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Duque Pérez, contra la empresa Seeframe Works, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

A) Declarar al ejecutado Seeframe Works, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.606,80 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Magistrado-Juez, don Santiago Marqués Ferrero.–Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seeframe Works, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a seis de noviembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

8521/2003

VALLADOLID.–NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 145/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Gómez Palmero, contra la empresa Ediciones Prieto, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Ediciones Prieto, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 812,02 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º tres de Valladolid, don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ediciones Prieto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a seis de noviembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

8522/2003

ZAMORA.–NÚMERO 1

N.I.G.: 49275 4 0100679/2003.

N.º Autos: Demanda 655/2003.

Materia: Proced. Oficio.

Demandados: Radka Mircheva Ilieva, Ivan Dimitrov Ivanov, Liberalia Enológica, S.L.

Cédula de Citación

En cumplimiento de lo acordado en los Autos n.º 655/03, seguidos en este Juzgado a instancias de Subdelegación del Gobierno, contra la empresa Liberalia Enológica, S.L. y los trabajadores don Radka Mircheva Ilieva y don Ivan Dimitrov Ivanov, sobre Procedimiento de Oficio, se libra la presente para que sirva de citación en forma a los codemandados don Radka Mircheva Ilievea y don Ivan Dimitrov Ivanov por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social, sito en C/Regimiento de Toledo, 39, 3.º-A, el día 9 de enero de 2004 a las 10:50 horas, a fin de asistir al Acto de Conciliación y Juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá el Acto deJuicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59 del Texto Refundido de laLey de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia, Cédulas de Citación o Emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Zamora, a quince de noviembre de dos mil tres.–El Secretario Judicial, Ernesto Casado Rodríguez.

8627/2003

IMPRIME: alcañiz fresno´s impreso en papel reciclado